Veinte maravedis.

SELLO QVARTO VE
TE MARAVEDIS
DE MIL SETECIE
Y QVARENTA Y CINCO.

sobre las Reglas que deven observarse para la puntual observancia del Concordato zelebrado entre Su Mag.d y la Santa Sede, en orden a la Cobranza de los Rs. Ord.s y entendido por la Villa, se obedezio dho. Real Despacho con el respeto devido, y Zeremonia acostumbrada, y acordó se guarde cumpla y execute en todo, y por todo, y que para mas Instruirse la Villa de lo que deve observar, se entregue al Sor. Dn. Estevan Corvalan Abg.do de esta Villa, para que Informe.

Con lo que se acabó este Ayuntam.to y lo firmaron.

Lizdo. Dn. Diego Antonio

Dn. Franco. Gil de Santiguste

Dn. Diego Orive

Dn. Juan Flores Sanchez

Dn. Franco. Garcia Melgares

Dn. Joseph Carreño Cobacho

Dn. Esteban Corvalan de Robles

Dn. Christobal Reyna

Dn. Gmes. de Moya y Robles

Dn. Juan Antonio de Puente Arias

Dn. Joseph Melgares Segura

Dn. Pio Casiano Arias

Dn. Juan Felix de Perez y Robles

Dn. Alonso Carreño Cobacho

Dn. Blas Guillin